

RESOLUCIÓN No.



20231000002843

26-09-2023

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI–

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” se determinaron las apropiaciones y definieron los gastos para el Instituto Nacional para Ciegos INCI para la vigencia fiscal de 2023.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos No. 20221100000055 del 30 de diciembre de 2022, se faculta al Director General del INCI para realizar las modificaciones permitidas por las disposiciones legales vigentes mediante resolución.

Que el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, modificado mediante el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 8, estipula que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”.

Que mediante la Resolución 20231000000023 del 03 de enero de 2023, se desagregó al detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, el presupuesto para Instituto Nacional para Ciegos conforme a la información recibida de la Oficina Asesora de Planeación.

Que de acuerdo a las necesidades reportadas por la coordinadora del área Financiera y Administrativa de la Secretaría General, “se requiere traslado para completar el pago de los servicios públicos”, por lo anterior se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023, debido a que hace falta apropiación presupuestal en la subcuenta Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua (Por Cuenta Propia), por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.668.286.00), para cumplir con los compromisos que tiene la entidad se pueden trasladar esos recursos de las subcuentas artículos textiles (excepto prendas de vestir), otros servicios profesionales, científicos y técnicos y servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.668.286.00), recursos nación.

Que, de acuerdo a las necesidades reportadas por el área de gestión humana y de la información se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023, debido a que hace falta apropiación presupuestal para “cubrir el pago de una liquidación del ex servidor Iván Rodríguez”, por lo anterior, para cumplir con los compromisos que tiene la entidad se pueden trasladar esos recursos de la subcuenta Vacaciones por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.600.141.00) recursos nación.

RESOLUCIÓN No.



20231000002843

26-09-2023

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2023

Que según constancia expedida el 22 de septiembre de 2023, por la Coordinadora Financiera y Administrativa de la Secretaría General, dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamientos asignados para el INCI, en las subcuentas artículos textiles (excepto prendas de vestir), otros servicios profesionales, científicos y técnicos y servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental y vacaciones, existe apropiación disponible y libre de afectación por valor UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.668.286.00), y UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.600.141.00) recursos nación respectivamente.

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal del Gasto de las subcuentas artículos textiles (excepto prendas de vestir), otros servicios profesionales, científicos y técnicos y servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental y vacaciones por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$3.268.427.00), recursos nación, para las subcuentas donde se requieran los recursos, según detalle que se expone a continuación:

CT A	SUB CTA	OB JG	ORD	SUB ORD	RE C	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		\$1.600.141.00
01	01	03	001	001	10	VACACIONES	\$1.600.141.00	
02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		\$1.668.286.00
02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$455.260,00	
02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$1.087.738,00	
02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$125.288,00	
TOTAL							\$3.268.427.00	\$3.268.427.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS PARRA DUSSAN
Director General

Proyectó: Sinthya Pamela Marín Rodríguez
Revisó: Gladys Mireya Pardo
Darío Javier Montañez Vargas